



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable	Responsabilidad			
<b>1. Dependencia Solicitante</b>	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>4471/2025</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición). La copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos.		
Exp. N°: <i>4471</i>	Hecho por: <i>ftat</i>	Verificado por: 	Fecha: <i>12/11/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>4</i>	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación. 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zácaras entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



**MEMORANDO**

**A** : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong  
Decano – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 27/10/2025

**OBJETO** : Presentar informe final de misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el dia miércoles 15 de octubre del año 2025 en la ciudad de Asunción, donde participe de la Inauguración de los Juegos Regionales Unificados Capital 2025 llevado a cabo en la Secretaría Nacional de Deportes.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos Nº 6827

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	6827
Fecha:	19/10/2025
Hora:	07:47
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Marcos Maturan



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475
5.	Resolución de Viático N°: 28/2025	6. Fecha de la Resolución:	06/10/2025
7.	Expediente de Viático N°: 6827		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar de la Inauguración de los Juegos Regionales Unificados Capital 2025 a llevarse a cabo en la Secretaría Nacional de Deportes.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/10/2025	Hasta: 15/10/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Participe de la Inauguración de los Juegos Regionales Unificados Capital 2025 llevado a cabo en la Secretaría Nacional de Deportes.	Secretaría Nacional de Deportes	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	*Desde un enfoque educativo, la participación de la Facultad de Medicina de la UNI subraya la importancia de integrar la salud y la educación en programas inclusivos. Olimpiadas Especiales Paraguay, no solo se centra en el deporte, sino también en programas de salud que abordan las necesidades específicas de personas con discapacidad intelectual. "El deporte inclusivo es una herramienta poderosa para romper barreras y promover la equidad en la sociedad".		

**Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**



**RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/TAREAS ENCOMENDADA/S**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración de la Firma:** \_\_\_\_\_

**Sello:**

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 74H

Fecha: 12/10/2025

Hora: 10:48

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Encarnación, 06 de octubre del 2.025

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 28/2.025**

Por la cual se comisiona al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos". -----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES**

**RESUELVE:**

**1º COMISIONAR** al Decano de la Facultad de Medicina el día miércoles 15 de octubre del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de la Inauguración de los Juegos Regionales Unificados Capital 2025 a llevarse a cabo en la Secretaría Nacional de Deportes.-----

N°	DECANO	C.I. N°
1	Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475

**2º AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 510.000 (quinientos diez mil guaraníes).-----

**3º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Vivar  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



**FOTOS DE EVIDENCIAS**





100m Hurdles  
100m Sprint  
100m Relay  
4x100m Relay



JUEGOS  
REGIONALES  
ASUNCIÓN 2025

JUEGOS REGIONALES UNIFICADOS  
**CAPITAL 2025**

# CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

**15 DE OCTUBRE 10:00 HS**

**UEÑO SND ARENA**

SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

RSVP +595 981407602



SECRETARIA NACIONAL DE  
DEPORTES

OFICINA DE LA PRIMERA DAMA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY





JUEGOS  
REGIONALES  
ASUNCIÓN 2025



Olimpiadas  
Especiales  
Paraguay

**Lic. Claudio Díaz de Vivar. Decano**  
**Facultad de Medicina UNI**

Presente.

**De nuestra mayor consideración:**

Olimpiadas Especiales Paraguay, movimiento global que promueve la inclusión en todos los ámbitos de la vida —deporte, salud, liderazgo y educación— para niños, jóvenes y adultos con y sin discapacidad intelectual, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de invitarle a participar en uno de los eventos más significativos de nuestro calendario deportivo: los **Juegos Regionales Unificados Capital 2025**, que se celebrarán los días **15 y 16 de octubre** en la **Secretaría Nacional de Deportes**, con la presencia de más de 900 atletas, compañeros unificados, entrenadores y voluntarios de instituciones educativas y clubes deportivos de la capital y alrededores.

Durante dos jornadas se desarrollarán competencias en **15 disciplinas deportivas oficiales**, entre ellas atletismo, futsal, natación, bádminton, taekwondo, tenis, básquetbol 3x3, gimnasia artística, gimnasia rítmica, bochas, hockey, levantamiento de potencia, vóley de playa, patinaje de velocidad.

En este marco, nos complace invitarle especialmente a la **Ceremonia de Inauguración**, que tendrá lugar el **miércoles 15 de octubre a las 10:00 hs. en el SND Arena**.

Agradecemos confirmar la asistencia al teléfono **0981 407 602**. En caso de que no le sea posible acompañarnos personalmente, solicitamos tenga a bien designar un representante de su institución para participar en su nombre, de modo a compartir juntos este espacio inclusivo de gran trascendencia.

Con sentimientos de alta consideración y estima, aguardamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,

**Luis Cáceres Brun**  
Presidente



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

## Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>7469/2025</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni emmiedas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <i>7469</i>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas: <i>1</i>		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
			<i>12/11/25</i>	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Mg. Hugo Andres González Rojas**, Jefe de Ext. e Invest.  
Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 27/10/2025

**OBJETO** : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realice los días 15 y 16 de octubre del año en curso, donde participe de los Juegos Regionales Unificados Capital 2025 llevado a cabo en la Secretaría Nacional de Deportes.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 6826

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1469
Fecha:	26/10/2025
Firma:	Hugo
Aclar. de Firma:	Manuel Gaitán



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hugo Andrés González Rojas	Jefe de Ext. e Investigación	3.748.385	
5.	Resolución de Viático N°: 26/2025	6. Fecha de la Resolución: 02/10/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 6826			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de participar de los Juegos Regionales Unificados Capital 2025 a llevarse a cabo en la Secretaría Nacional de Deportes.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 15/10/2025	Hasta: 16/10/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Participe de los Juegos Regionales Unificados Capital 2025 llevado a cabo en la Secretaría Nacional de Deportes.	Secretaría Nacional de Deportes		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b> *Desde un enfoque educativo, la participación de la Facultad de Medicina de la UNI subraya la importancia de integrar la salud y la educación en programas inclusivos. Olimpiadas Especiales Paraguay, no solo se centra en el deporte, sino también en programas de salud que abordan las necesidades específicas de personas con discapacidad intelectual. "El deporte inclusivo es una herramienta poderosa para romper barreras y promover la equidad en la sociedad", El rol del Departamento de Extensión Universitaria en conectar la academia con la comunidad: "Nuestra presencia aquí refuerza nuestro compromiso con la extensión universitaria, donde la educación médica se extiende más allá de las aulas para impactar positivamente en la inclusión social".			

**Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**



Claudio Díaz de Vivar  
Decano

Facultad de Medicina UNI

**RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S PAREA/S ENCOMENDADA/S**

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración de la Firma:** \_\_\_\_\_

**Sello:**

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 7469

Fecha: 01/10/2025

Hora: 09:15

Firma:

Aclaración de Firma:



Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 02 de octubre del 2.025

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 26/2.025**

Por la cual se comisiona al Funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos". -----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. -----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES**

**RESUELVE:**

**1º COMISIONAR** al Funcionario de la Facultad de Medicina los días miércoles 15 y jueves 16 de octubre del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de los Juegos Regionales Unificados Capital 2025 a llevarse a cabo en la Secretaría Nacional de Deportes.-----

Nº	FUNCIONARIO	C.I. N°
1	Hugo Andrés González Rojas	3.748.385

**2º AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes).-----

**3º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Abg. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General



Dr. Claudio Diaz de Viver  
Decano



**FOTOS DE EVIDENCIAS**







JUEGOS  
REGIONALES  
UNIFICADOS

JUEGOS REGIONALES UNIFICADOS  
**CAPITAL 2025**

# CEREMONIA DE INAUGURACIÓN

**15 DE OCTUBRE 10:00 HS**

**UEÑO SND ARENA**  
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES  
RSVP +595981407602



DEPORTES

Dama de la  
Primera Dama  
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES





**Lic. Hugo González. Director de Extensión  
Facultad de Medicina UNI**

**Presente.**

**De nuestra mayor consideración:**

Olimpiadas Especiales Paraguay, movimiento global que promueve la inclusión en todos los ámbitos de la vida —deporte, salud, liderazgo y educación— para niños, jóvenes y adultos con y sin discapacidad intelectual, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de invitarle a participar en uno de los eventos más significativos de nuestro calendario deportivo: los **Juegos Regionales Unificados Capital 2025**, que se celebrarán los días **15 y 16 de octubre** en la **Secretaría Nacional de Deportes**, con la presencia de más de 900 atletas, compañeros unificados, entrenadores y voluntarios de instituciones educativas y clubes deportivos de la capital y alrededores.

Durante dos jornadas se desarrollarán competencias en **15 disciplinas deportivas oficiales**, entre ellas atletismo, futsal, natación, bádminton, taekwondo, tenis, básquetbol 3x3, gimnasia artística, gimnasia rítmica, bochas, hockey, levantamiento de potencia, vóley de playa, patinaje de velocidad.

En este marco, nos complace invitarle especialmente a la **Ceremonia de Inauguración**, que tendrá lugar el **miércoles 15 de octubre a las 10:00 hs. en el SND Arena**.

Agradecemos confirmar la asistencia al teléfono **0981 407 602**. En caso de que no le sea posible acompañarnos personalmente, solicitamos tenga a bien designar un representante de su institución para participar en su nombre, de modo a compartir juntos este espacio inclusivo de gran trascendencia.

Con sentimientos de alta consideración y estima, aguardamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,

**Luis Cáceres Brun**  
Presidente



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)  
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <b>7470/2025</b>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <b>7470</b>	Hecho por:	Verificado por: 	Fecha: <b>13/11/25</b>	Devuelto por:
Número de Hojas: <b>4</b>		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Mg. Hugo Andres González Rojas**, Jefe de Ext. e Invest.  
Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 27/10/2025

**OBJETO** : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realice los días 22 y 23 de octubre del año en curso, donde brinde una terapia grupal y posteriormente terapias individuales a los Estudiantes de la Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itauguá, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del Programa de Salud Mental.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 7287

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°	7287
Fecha:	27/10/2025 Hora: 04:56
Firma:	
Aclar. de Firma:	Fabio Martínez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Hugo Andrés González Rojas	Jefe de Ext. e Investigación	3.748.385	
5.	Resolución de Viático N°: 31/2025	6. Fecha de la Resolución: 20/10/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 7287			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Itaugua		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	A fin de brindar una terapia grupal y posteriormente terapias individuales a los Estudiantes de la Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itauguá, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del Programa de Salud Mental.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/10/2025	Hasta: 23/10/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Brindar una terapia grupal y posteriormente terapias individuales a los Estudiantes de la Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itauguá, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del Programa de Salud Mental.	Hospital Nacional de Itaugua		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b> Evaluación psicológica a médicos residentes del primer año de la especialidad de Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itauguá, en el marco del programa de salud mental de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa y de esta forma logramos el fortalecimiento de dicho programa en las unidades formadoras.			
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
 Dr. Claudio Diaz de Vivar Decano Facultad de Medicina - UNI				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____				
<b>Sello:</b> _____				
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 7470				
Fecha: 13/11/2025				
Hora: 08:30				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Encarnación, 20 de octubre del 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 31/2.025

Por la cual se comisiona al Funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". -----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al funcionario de la Facultad de Medicina durante los días miércoles 22 y jueves 23 de octubre del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Itauguá, a fin de brindar una terapia grupal y posteriormente terapias individuales a los Estudiantes de la Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación del Hospital Nacional de Itauguá, dependiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en el marco del Programa de Salud Mental.

Nº	FUNCIONARIO	C.I. N°
1	Hugo Andrés González Rojas	3.748.385

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 800.000 (ochocientos mil guaraníes).

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abg. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General

Dr. Claudio Diaz de Vivar  
Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa – Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

---

**FOTO DE EVIDENCIA**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

## Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
<b>1. Dependencia Solicitante</b>	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <i>7781/2025</i>	Hecho por: <i>JL</i>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional; facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <i>7781.</i>	Hecho por: <i>JL</i>	Verificado por: <i>JL</i>	Fecha: <i>14/11/25</i>	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>	Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zácaras entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**MEMORANDO**

**A** : Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : Abg. Marisa Galeano Velázquez  
Asesora Jurídica – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 06/11/2025

**OBJETO** : Presentar Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega del informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el día viernes 31 de octubre del año en curso, en la ciudad de Asunción, donde hice entrega en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) el convenio de grado firmado por el Señor Rector Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez para firma de la Ministra de Salud y Bienestar Social.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos Nº 7560

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	1781
Fecha:	06/11/2025
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Maricela Galeano

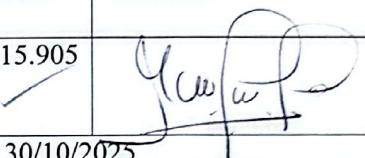
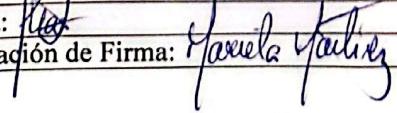
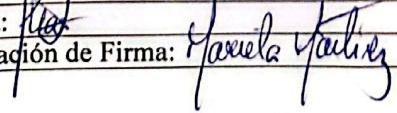


Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
1	Marisa Elizabeth Galeano Velázquez	Asesor Jurídico	4.415.905 
5.	Resolución de Viático N°: 32/2025	6. Fecha de la Resolución: 30/10/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 7560		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Entregar en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) el convenio de grado firmado por el Señor Rector para firma de la Ministra de Salud y Bienestar Social.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 31/10/2025	Hasta: 31/10/2025 
11.	Nombre del chofer designado:		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Entregue en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) el convenio de grado firmado por el Señor Rector para firma de la Ministra de Salud y Bienestar Social.	DNERHS 	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:	<p>Cabe destacar que, la firma del convenio con el Ministerio Salud Pública y Bienestar Social, es crucial para que estudiantes puedan realizar prácticas supervisadas y pasantías en los establecimientos de salud dependientes del MSP&amp;BS. Así mismo, al tener acceso a más y mejores campos de práctica, con entornos reales, mejora la calidad educativa, ya que se ofrece formación más completa y de mejor calidad, lo que se traduce en profesionales mejor preparados.</p> <p>Además, se mantiene la colaboración interinstitucional estratégica, que fortalece la relación entre la Unidad Académica y el sector de la salud, mediante el cual se abren puertas para investigaciones conjuntas en el área de la salud, capacitación del personal y otras iniciativas beneficiosas para ambas partes.</p> <p>Al mismo tiempo, este acuerdo posiciona a la Universidad como una institución comprometida con los estándares nacionales al alinearse con la estrategia de Recursos Humanos en Salud del País. También, contar con este Convenio otorga seguridad jurídica y reconocimiento oficial a los títulos emitidos ya que es un requisito para la Acreditación tanto a nivel nacional como regional por ANEAES.</p>	
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Claudio Diaz de Vivar Decano Facultad de Medicina UNI			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA MISIÓN ENCOMENDADA/S			
Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 3181.			
Fecha: 19/11/2025			
Hora: 08:53			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Encarnación, 30 de octubre de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 32/2.025

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la funcionaria de la Facultad de Medicina el día viernes 31 de octubre del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de entregar en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud (DNERHS) el convenio de grado firmado por el Señor Rector para firma de la Ministra de Salud y Bienestar Social.-----

Nº	FUNCIONARIA	C.I. N°
1	Marisa Elizabeth Galeano Velázquez	4.415.905

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaraníes).-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abg. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General

Dr. Raúl Alejandro Viré Sténico  
Vicedecano en ejercicio del Decanato



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades Nº 35-02-96 (A.S. Nº 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución Nº 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo Nº 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



NOTA N° 116/2025

Encarnación, 30 de octubre del 2025

**Mag. Dra. Gladys Esther Mora de López**, Directora Nacional  
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud  
DNERHS - MSPYBS

Al tiempo de hacerle llegar mis atentos saludos, me dirijo a usted para remitir dos ejemplares de Convenio Interinstitucional de Grado de la Carrera de Medicina con 9 (nueve) fojas, suscriptos por el Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Agradecido, me despido atentamente.



*Dr. Raúl A. Viré Sténico*

Vicedecano en ejercicio del Decanato

Anexo: Dos ejemplares de Convenio Interinstitucional de Grado de la Carrera de Medicina

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
Dirección Nacional Estratégica	
de Recursos Humanos en Salud	
Nº 225918	Fecha: 31/10/2025
Hora: 08:150	

*Cristina Orihuela, Secretaria*  
Secretaría Nacional  
MSPBS

**Misión:** La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."

**Visión:** Ser una Institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."